

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
- 2023 - Año del 10º Aniversario de la Recuperación de la Democracia -



EXP. N° 500-730/2023.-

DECRETO N° **13010**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

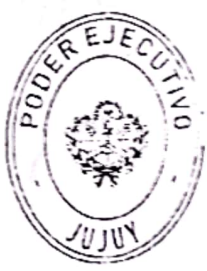
La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 149º de la Constitución de la Provincia, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, al cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Oficina Anticorrupción para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

  
D. GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR